

EL MONITOR DE LA VETERINARIA

PROPAGADOR DE LOS ADELANTOS DE LA CIENCIA

Y DEFENSOR DE LOS DERECHOS PROFESIONALES.

No se sirve suscripcion que no esté anticipadamente abonada.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes.—PRECIOS. En Madrid por un trimestre 40 rs. por un semestre 19 y por un año 36.—En provincias, respectivamente, 44, 26 y 48.—En Ultramar por semestre 50, y por un año 90.—En el extranjero 20 por trimestre, 40 por semestre y 80 por año.

Se suscribe en Madrid, en la Redaccion, Carrera de San Francisco núm. 13.—Librería de D. Pablo Calleja, calle de Carretas.

En provincias, ante los subdelegados de veterinaria, girando contra correos ó remitiendo sellos de franqueo, á razon de 31 por trimestre.

Por la ciencia y para la ciencia.—UNION, LEGALIDAD, CONFRATERNIDAD.

REMITIDO.

Fusion de clases.

Al comenzar D. Natalio Gimenez Alberca su tarea, segun parece en el número 15 de Marzo anterior de *El Monitor de la Veterinaria*, y en vista de haber oido una desaprobacion y tal vez despreciativa por el alto profesorado; no podemos ménos de secundar más y más y ahora más que nunca nuestro plan comenzado, toda vez que no hemos oido circunstáneamente las razones de oposicion: las frases con que nos vamos á entender son muy sencillas.

¿No es plenamente conocida la ventaja de una igualdad de clases, si no en totalidad, al ménos en una gran parte? ¿Y si por ventura mucha parte entrara en la inaccion, no hay tambien una parte muy activa subalterna que aspira y en contacto con la otra, que si lograra el plan preconizado neutralizaria su indiscreta y continúa rebelion? Si, y mil veces sí: cuya facultad creándose más dignidad, necesariamente habia de reflejarse hasta en bien de sus primeras falanjes.

Precisamente en el sentido, ya que no en el modo propuesto por el Sr. D. Natalio, es en donde se ha de buscar el justo medio que se desea.

No buscamos imposibles, ni bajamente suplicamos, ni nos humillamos; lo que ha hecho el Sr. Gimenez ha sido tomar la iniciativa y nosotros le secundamos: muy bien pudiéramos prescindir de ciertos grados de categoría que cada cual sabrá, segun sus hechos, tenerse en estima y hacerse valer y en la clasificacion y lucha del mundo veterinario, sálvese el que pueda; mas como á este fin no nos encaminamos, en conciencia pedimos y así decimos:

¿Es cosa nueva que en nuestra facultad se hagan estudios privados? No. ¿Se ha invertido por eso radicalmente el órden de Instruccion pública, y ahora segun el órden que vamos á proponer mucho ménos?

Otra consideracion muy sería vamos á hacer, y cuidado que si en contra de nosotros se estampa alguna en el papel, que no sea ambigua en ninguna de sus circunstancias. ¿Hay alguna muralla inaccesible entre los veterinarios de primera clase y los de la segunda, tanto de tres años de estudio y mucho ménos respecto á los de cuatro?

Señores, meditemos detenidamente. Si á los albéitares y albéitares-herradores les sonrie esa probabilidad de que por medio de ciertos estudios privados, sufriendo un exámen, puedan igualarse á los ve-

terinarios de segunda clase. ¿por qué no han de tener estos iguales prerogativas, aún más, en este modo de progresion? ¿Es que tiene más mérito el estudio del 5.º año que el de los otros? Pues pudiéramos con seguridad de no equivocarnos, hacer un cotejo lato y minucioso, mas no lo creemos de este lugar; si pudiéramos decir que el 5.º año en su organizacion particular pudiera formar entre los de Filosofía más bien que considerarlo como complemento de una carrera.

¿Acaso se dirá que dicha fusion en tal sentido pudiera ser en perjuicio de los señores representantes de dicho año ó sea una destitucion de la forma académica que á este le constituye? No: Lugar ha habido de observar que en épocas anteriores se han hecho estudios privados y por consiguiente mejoras de títulos, á la par que seguían los años escolares, merced á ser un tiempo limitado como á lo que ahora se aspira.

Es una verdad positiva los disturbios y falta de compañerismo en la mayor parte de las poblaciones, como lo es tambien que dimana en gran parte de las prerogativas concedidas á los veterinarios de primera clase y de las cuales ya me he hecho cargo, aunque de un modo pasajero, pero que ahora quiero tratar de ellas detenidamente.

Se dice que es una ley el art. 7.º del Reglamento de 14 de Octubre de 1857, segun el cual se encuentran los veterinarios de segunda clase autorizados para ejercer sin limitacion alguna la parte médica y quirúrgica, y en buen sentido debiera ser en algo más, segun las asignaturas que les son obligatorias durante los cuatro años de su carrera. Y segun esto, considerando la justa y permanente ampliacion que estos debieran tener, ¿para qué se incluye en esa misma ley esa atribucion condicional de que cualquier cargo oficial y referente á la veterinaria que desempeñasen, fuese con carácter de interinidad mientras no se proveyera en profesor de primera, debiendo ser por el órden regular de vacantes, cual ejemplos mil están dando diferentes instituciones del Estado?

Por lo mandado en esta ley, y esperando por consiguiente sus consecuencias, se encuentran los veterinarios de segunda que concluyeron su carrera ántes de la Real órden dada en el mes de Abril de 1864, en la que se obliga á los municipios á tener su inspector de carnes con dotacion. Como era consiguiente y más especialmente donde habia profesores que sabian hacerse valer, se activaron las diligencias por los Ayuntamientos, se formaron las ternas ocupando el lugar que les correspondia y por categorías se fueron dando las plazas; y me atrevo á asegurar que de todas las poblaciones de esta monarquía donde hay inspector de carnes, por lo ménos las tres cuartas partes están provistas por profesores subalternos. Preveni-

dos los cursantes en esta facultad por las disposiciones antedichas, dicen, y con bastante razón, hagámonos de primera y enseguida despojamos á los individuos que las poseen y que tal vez les habrá costado trabajo conseguirlas.

Considerando esta disposicion suprema en que al nombrar obligatoriamente los inspectores se les consignara un tanto, ha sido para el ejercicio civil de la veterinaria un principio regenerador; mas desgraciadamente este llegará tal vez á ser destructor hasta de las primeras columnas que la sostienen.

Por las razones expuestas se les puede prevenir con seis, ocho ó nueve meses de anticipacion, si no á toda la clase de veterinarios de segunda, á cierta parte de ella ó sean los de cuatro años, para que se preparen en sus estudios y al final de los cuales puedan presentarse á exámen y poder revalidarse.

Los veterinarios de tres años de carrera, podrán estudiar en la misma forma, con la diferencia, de que en vez de ser por el tiempo prefijado para los anteriores, sea el doble ó el equivalente de dos años de carrera, si aspiran á ser de primera como los anteriores.

Los albéitares y albéitares-herradores podrán, segun á la categoría que aspiren, estudiar cuatro ó cinco años por su orden y en la misma forma.

Todos estos años correspondientes á las clases ya citadas, podrán ser continuos ó en periodos regulares, terminando cada curso con su exámen, segun se estime conveniente.

Si se les impone la obligacion del pago de matrícula, ménos se desviarán de la forma actualmente constituida, pero que si quedasen exentos de dicho pago, sería más estímulo para dichas clases, y por consiguiente mejor se llenarian las miras.

Dado caso que se les impusiese el pago de la matrícula, será accidental como se comprende el que sea ó nó personal para su inclusion.

Se les manifestará las asignaturas ó libros de texto que quedan obligados á estudiar.

Podrán hacer sus estudios privadamente toda vez que acrediten tener un establecimiento y por lo tanto estar funcionando como profesores. Este artículo precisamente es la base de los anteriores, sin el cual no hemos dicho nada y que sería indispensable, no cabe duda, porque como ya se ha dicho en otros números; ¿cómo ha de dejar un profesor su establecimiento abandonado, expuesto á perder necesariamente su clientela? por otra parte hacerse una guerra cruda y aún no consentirse mutuamente que cualquiera delegase en alguna persona de una larga práctica, cuestion que en muy pocos dias de ausencia quedaba todo solventado?

Quedarán excluidos de estas disposiciones los actuales cursantes de todas las Escuelas lo mismo que los profesores de segunda que hayan concluido recientemente ó retrocediendo algunos años más segun convenga.

Segun la aprobacion que se haga del dictámen del artículo anterior, se considerarán en este orden de estudios á los individuos que los hubiesen hecho ántes, pero que les haya faltado hacer el depósito, sujetándose en lo demás á la regla general.

Señor redactor, es mi voluntad se inserte en las columnas de su estimado periódico, á lo que le quedará agradecido su apreciable y seguro servidor Q. S. M. B.—José Lopez Parra.

Velez Rubio 30 de Abril de 1867.

Más lata que el remitido debiera ser la contestacion ó aclaracion que merece, sobre todo en la parte referente á

lo justa, fundada, razonable y equitativa que es la legislacion veterinaria en el punto á que el Sr. Lopez Parra se refiere. Unicamente diremos que todos pedimos justicia, mas no para nuestra casa.

Respecto al estudio privado que de una manera tan extensa se pide, debiera haber reflexionado que está terminantemente prohibido por la Ley vigente de Instruccion pública, y dado caso de tolerarse ó mandarse lo mismo debiera ser para profesores establecidos que para los que no lo estuvieran, así como para los que quisieran emprender la carrera, puesto que la igualdad es un principio de justicia. Mas esto sería volver á los exámenes por pasantía, de fatal recuerdo, al estudio privado consentido sólo en algunas asignaturas de la primera y segunda enseñanza, pero prohibido en las facultades, enseñanzas superiores y profesionales, porque de lo contrario sería establecer la libertad de enseñanza, en cuya cuestion no podemos entrar.

Investigaciones críticas y de experimentacion relativas á las uniones consanguíneas (1).

6.º—Experimentos referentes al mismo objeto. Los datos fisiológicos y la observacion, protestan contra la teoría de Boudin respecto á la negativa que él opone á la herencia morbífica. Con relacion á esto abundan tanto las pruebas que casi no habia necesidad de refutarla; mas la posicion en que se ha colocado este célebre anti-consanguíneo en la cuestion á que nos referimos, nos obliga á reducirla á su justo valor por nuevos argumentos, fruto de experimentos hechos con este objeto y en las condiciones siguientes:

Hemos cogido conejos en quienes hemos reconocido alteraciones profundas del pulmon procedentes de padres con el mismo mal, y con ellos hemos practicado tres experiencias.

Primera serie de experimentos. Un conejo y una coneja de un mismo parto y que se sospechaba estar atacados de una alteracion hereditaria de los pulmones, copularon y dieron cuatro gazapos. Se mató á los padres y en los pulmones de ámbos se encontraron tubérculos y vómicas complicadas de neumonia local, en el lóbulo izquierdo en el macho y en la parte posterior del derecho en la hembra. Hemos hecho copular á dos hermanos de los cuatro obtenidos y tuvieron cinco hijos. En la autopsia de los padres hemos observado tambien lesiones en el pulmon. Hubo que suspender los experimentos á la cuarta generacion, porque los tres hijos obtenidos de la última copulacion murieron sucesivamente á los pocos dias de nacer. Se encontraron las mismas lesiones orgánicas. No se cuidaron higiénicamente, pero sin procurar agravar su estado especial de salud.

Segunda serie de experimentos. Se procedió para las copulaciones como en el caso anterior y los procreadores primitivos se tomaron del mismo origen, atacados de alteraciones profundas de

(1) Véase la entrega 12.

los pulmones. Se observaron con la escrupulosidad posible las reglas higiénicas, tanto en la limpieza como en alimentos y ventilación. Los experimentos se continuaron hasta la sexta generación. De los cinco productos obtenidos, dos tenían tubérculos en los pulmones y vómicas; uno estaba acometido de una pulmonía franca; y en los otros dos no se notó nada anormal.

Tercera serie de experimentos. El macho procedía de padres con tuberculosis, pero la madre de una casta completamente sana. Se han unido y tenido en las mejores condiciones higiénicas. Se llegó hasta la sexta generación, copulando siempre los hermanos de un mismo parto. En la autopsia de los cinco últimos productos obtenidos, no se encontraron alteraciones en los pulmones.

Practicando el primer grupo de experimentos en las condiciones indicadas, hemos intentado establecer si por las uniones consanguíneas se podían reproducir vicios orgánicos existentes en los procreadores, colocados en el medio donde siempre habían vivido. La transmisión de la alteración pulmonar ha sido tan eficaz que á la cuarta generación se extinguió la familia que había servido para estos experimentos.

En el segundo grupo hemos procurado neutralizar la transmisión de vicios orgánicos que suponíamos con razón ser hereditarios, colocando los procreadores en las mejores condiciones posibles de existencia. A la sexta generación no se había extinguido la familia, sino que por el contrario tendía á mejorarse.

El tercer grupo de experimentos demostró la posibilidad de atenuar, si no hacer desaparecer, los vicios orgánicos por el concurso de un productor sano y de buenas condiciones higiénicas, cuyo objeto se consiguió.

Las conclusiones de estos tres grupos de experimentos pueden formularse del modo que sigue:

1.º Cuando dos procreadores tienen los mismos vicios orgánicos que se transmiten hereditariamente y que se reproducen *in audín* ó entre parientes muy próximos, cuando las condiciones del medio favorecen la evolución de los gérmenes morbosos transmitidos, la familia debe concluir inevitablemente por extinción, á las tres ó cuatro generaciones, á causa de agravarse el vicio orgánico que acaba por invadir á todo el órgano donde reside.

2.º Si, por el contrario, se colocan los procreadores en buenas condiciones, debe suceder el que con el tiempo desaparezcan estos vicios y que los últimos productos obtenidos concluyan por no presentar las lesiones comprobadas en los primeros productores.

3.º Cuando á las condiciones exteriores se añade la acción continua de un procreador que no tiene este vicio, la desaparición se nota mucho más pronto.

Del conjunto de los hechos expuestos y de las deducciones establecidas, puede decirse: que las uniones consanguíneas militan en favor de una herencia morbífica que de modo alguno es imaginaria, como sin razón pretende Boudin, quien al negar este principio se nos figura se separa de la verdad, tanto más cuanto él no apoya su aserción mas que en observaciones brutas, no discutidas, que se pueden rebatir con la mayor facilidad por el método experimental aplicado á los animales.

7.º Extracto de los documentos que aseguran lo inofensivas que son las uniones consanguíneas. Considerándolo bien no es dable sostener, según nuestro modo de pensar, el que las uniones entre consanguíneos deban siempre dar, *ipso facto*, origen á productos alterados en su constitución. Si así fuese, y admitiendo el principio de cierta escuela que pretende que cada especie animal procede de una pareja única, la naturaleza viva hubiera

comenzado desde su origen por degenerar.—Las primeras familias humanas, dando crédito á la historia sagrada, no retrocedían ante el incesto para poblar la tierra, se hubieran encontrado en igual caso.—Mas limitémonos á los hechos contemporáneos.

Si se abre el libro genealógico de nuestras especies domésticas, se tendrá al momento la prueba que si las uniones entre parientes próximos son fatales para la especie humana, no lo son ménos cuando se trata de los animales que multiplicamos en las explotaciones rurales. En efecto, la historia del caballo inglés de carrera nos demuestra que muchos de los vencedores más célebres procedían de uniones consanguíneas. No podrá ménos de concederse que la superioridad de que han dado pruebas en el hipódromo puede considerarse como un indicio suficiente de su energía y constitución excelente. Para vencer á sus rivales no deberían estar más degenerados que ellos y conservar por completo todas sus facultades. Esto no puede ser dudoso.

Flwing-Childers, uno de los caballos padres más famosos, de la raza llamada de pura sangre, tenía por abuela una hija de *Spanter* y por madre á la misma que ésta. Era pues hermana de su tatarabuela por parte de madre.

Rachel que ha dejado nombre en la historia de la raza por las cualidades de sus descendientes y particularmente por las de su hijo *Highflyer*, era hija de *Blank* y nieta de *Regulus*. Luego, *Blank* y *Regulus* eran dos hijos de *Godolphin-Arabian*.

El célebre corredor *Fox*, origen de una de las familias de más estima, nació en condiciones absolutamente idénticas, excepto que en su genealogía hay que sustituir el padre á la hija y la madre al hijo.

Otra notabilidad inglesa *Goldfinder*, hijo de *Snap* tenía por madre una hija de *Bald-Galloway* su padre. Su madre procedía de *Lord-Carlisle-Turk*.

El más notable de todos estos hechos de consanguinidad, de una precisión y autenticidad que excluye todo género de duda es el de *Chevalier de San Jorge*, uno de los vencedores de más nombradía, puesto que la victoria que obtuvo es el mayor triunfo que un caballo de carrera puede alcanzar. Hé aquí la genealogía de *Chevalier de San Jorge*; emplearemos el lenguaje usual: era por *Irish-Birdeatcher*, su madre, por *Hetman-Platoff*, su abuela, *Waterwich*, por *Sir-Hercules*. *Birdeatcher* era hijo de *Sir-Hercules*. Este último caballo padre, tan célebre en las carreras, era por un lado abuelo y por otro bisabuelo de *Chevalier de San Jorge*, el vencedor en las carreras de más nombradía.

Si de la especie hípica se pasa á la vacuna, se encuentran hechos no ménos significativos.—La raza Durham tiene el mérito particular de responder directamente á la primera objeción que se hace á las uniones consanguíneas.

«*Hubback*, el primer toro de que se sirvió Carlos Colling, creador de la raza con cuernos cortos mejorada, era un animal precioso; notable por la amplitud de sus formas, mucha finura y gran aptitud para el engorde. Sus productos llamaron la atención por idénticas cualidades; mas por su tendencia á la obesidad, se hizo pronto pesado é infecundo, por lo cual se le debía reformar, mucho más habiendo comunicado á sus descendientes su misma infecundidad.

«En estas circunstancias apareció el famoso *Favorito* que, según todos los historiadores de la raza, ha ejercido el mayor influjo en su multiplicación y mejora. Su amplitud era incomparable, su constitución y energía tan extraordinarias que pudo Carlos Colling emplearle por diez y seis años sin interrupción para cubrir á sus vacas.»

Otras muchas razas, la vacuna de largos cuernos, la hippica negra en Inglaterra, la anglo-árabe-lemosina, no se han creado de otro modo y ninguna ha degenerado en tanto tiempo como duraron las uniones consanguíneas por la *selección*.

Bien sabida es en zootecnia la procedencia de la raza llamada de lana sedosa ó de Mauchamp, pero de ella y de otras cosas nos ocuparemos en el siguiente artículo.

(Se continuará.)

Contusion de la cruz (1).

En el día 8 de Abril del año pasado de 1865, fui llamado para ver una mula de la propiedad de D. Mariano Agudo, de Laguna de Duero, provincia de Valladolid, donde estaba establecido. Era de ocho años, castaña peceña, siete cuartas menos dos dedos, temperamento sanguíneo y una idiosincrasia muscular. La explore las diferentes regiones y sólo hallé en la parte superior y algo lateral de la cruz, una ligera inflamación algún tanto dolorosa al tacto, produciéndola cuando andaba un ligero entorpecimiento en los movimientos: los movimientos que doblando las extremidades se hacían de abajo arriba con la región escapular eran dolorosos. Pregunté el ejercicio á que había estado sometida y me dijeron que tirar como otras veces de un carro cargado de tierra, pero que el collaron por falta de relleno había permitido á una de las correas que le sujetaban, obrara con uno de sus bordes en la parte afectada, produciendo un roce todo el día.

Esta ligera contusion hubiera desaparecido si la hubiesen sujetado al régimen curativo que prescribí que fué el empleo de una puchada de ceniza de vid con vinagre por 48 horas, renovándola cada 6 y remojándola cada 2 con dicho líquido, cuya puchada en un espesor de dos y medio traveses de dedo envolvese toda la parte inflamada. Pasado este tiempo ya habían desaparecido todos los síntomas que caracterizaban la afección, inclusa la ligera claudicación ó entorpecimiento.

Mandé que la dejasen por cuatro días sin trabajar y friccionando la parte dos veces al día con aguardiente y jabon, pero como la vieron sin ningun síntoma inflamatorio, la pusieron al trabajo al día siguiente y siguieron trabajando como ántes.

En el día 14 de Mayo del mismo año fui vuelto á llamar para verla una inflamación que tenía en la cruz, punto donde había existido ántes, inflamación que segun ellos sólo hacia dos días que había aparecido, pero que desde hacia 24 horas se había aumentado en gran manera hasta el estado en que se hallaba.

Estaba de pié, pero en la imposibilidad de moverse. Era una inflamación que ocupaba la parte alta de la cruz, descendiendo en todas direcciones á una distancia de 10 á 12 pulgadas. Al tacto dolorosa, las ramificaciones venosas de la piel formando relieve, la piel muy tersa notándose la rubicundez en lo que permitía el pigmento cutáneo.

Había fiebre intensa, dando el corazón 90 pulsaciones por minuto, inapetencia y mucha sed. En el mismo instante hice la inci-

sion de todos los vasos cutáneos que serpenteaban por la piel, sitio de la inflamación, para disminuir la tensión en que estaba y cuya tensión obrando sobre los ramos nerviosos por compresión hacia exaltar la sensibilidad; la salida de la sangre la favorecí con aspersiones de agua caliente hasta unos 20 grados, en la que hice echar un cocimiento concentrado de adormideras para hacerla más calmante. con estas aspersiones se continuó por espacio de 6 horas, y cuando ya no salía sangre por las aberturas que fueron varias veces desobstruidas con la cabeza de un alfiler y hechas otras en los mismos vasos, mandé colocar sobre el punto los paños empapados en la misma agua. Pasadas 8 horas desde las primeras incisiones, había disminuido la tensión inflamatoria local al tacto, no era tan sensible la piel y el pulso había disminuido de intensidad estando á 85 pulsaciones por minuto; sin embargo, como la mula tenía un temperamento sanguíneo y estaba en un estado inmejorable de carnes, la hice una evacuación sanguínea de tres libras de sangre proscrita toda alimentación que no fuese agua con harina con 1 onza de nitro por cada 4 azumbres; sobre la parte se pone un césped de yerba verde con tierra que cogiera toda la parte inflamada del espesor de 2 pulgadas, y empapado en vinagre convenientemente sujeto, con la renovación de otro cada 12 horas y remojándolos sin moverlos cada 4 con dicho líquido. El día 16 se había conseguido hacer desaparecer la fiebre general hasta el punto de estar el pulso casi normal, pues sólo daba unas 65 á 68 pulsaciones por minuto; la inflamación de la cruz estaba disminuida notablemente, el calor en la piel que la cubría era quemante, no estaba tan exaltada su sensibilidad al tacto y se veía tendencia á limitarse dicha inflamación á un punto sólo de la extensión que ocupaba todavía.

El 17 como el paciente manifestaba apetito, mandé darle algunos alimentos verdes y continuar con el agua en blanco aumentando la harina hasta dos libras por día en el agua que quisiera beber. Sobre la parte se pusieron cataplasmas calientes de cocimiento de cicuta renovada de 12 en 12 horas y remojada cada 4 con el agua templada de su cocido.

El 18 igual tratamiento, la inflamación se iba limitando y manifestándose una elevación en la que el 19 se vislumbraba la existencia de algun depósito de líquido.

El 20 había desaparecido la inflamación á excepcion de un punto, en el que, al tacto sobre él, se observaba una fluctuación debajo, ligera, pero profunda; ya no cabía duda que allí existía algun absceso, si bien su profundidad no le dejaba observar con la perfección necesaria.

(Se continuará.)

RESUMEN.

Fusion de clases.—Investigaciones críticas y de experimentación relativas á las uniones consanguíneas.—Contusion de la cruz.

Por lo no firmado, NICOLÁS CASAS.

Redactor y Editor responsable, D. Nicolás Casas.

MADRID. 1867. IMPRENTA DE T. FORTANET, LIBERTAD, 29.

(1) Véase la entrega 13.